

ecreto № 386

TEMUCO,

2 2 MAR. 2013

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24226

Actividad Económica : FUENTE DE SODA

Código Actividad : 552.020

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : MANUEL BULNES 590 PISO 12 Nombre Del Contribuyente : SEREMI-BIENES NACIONALES

Rut : 61.402.018-0

Dirección Particular : MANUEL BULNES 590 5 PISO

Nombre Rep. Legal : PILLAMPEL SOTO JORGE ANDRES

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud : 14.03.2013

Otorgación Nº : 99

Fecha : 14.03.2013 Rol Avalúo : 129-3

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3 - Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUMN AKANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/GRA

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

545.925.